



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**5804**

*Ordinario 1322/11*

D<sup>a</sup>. CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DEMANDA 1322/11** se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente

Que *estimando* como estimo la demanda formulada por D<sup>a</sup> CRISTINA SERRANO MARIN contra D. FERNANDO PONTE URQUIA debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 4.482'46 euros más el 30% de interés según convenio de hostelería. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. p.o. 1322/11 Y para que sirva de notificación a la demandada FERNANDO PONTE URQUIA expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma a diecinueve de marzo de dos mil trece. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO

